



RENDICIÓN DE CUENTAS

PERIODO 2020



VA POR TÍ...
GUAYAQUIL



LAURITA
ARTEAGA
CONCEJAL

Concejal Lic. Laura Arteaga

RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERIODO 2020-2021

- **He asistido a 61 sesiones de Concejo entre ordinarias y extraordinarias.**
-
- **Hemos aprobado varias ordenanzas y resoluciones de proyectos dirigidos a favor de la ciudadanía.**
-
- **Nuestra mayor preocupación siempre ha sido y será la salud y educación de nuestros conciudadanos.**
-
- **La labor social ha sido prioridad en esta administración de la Dra. Cinthya Viteri, nuestra querida alcaldesa**

En el servicio a la comunidad y por la pandemia, trabajamos muy fuerte en los temas de salud, alimentación, vivienda y seguridad.

Por la temporada invernal, entregamos toldos, ordenamos fumigar en todos los barrios de la ciudad.

Hemos entregado junto con nuestra alcaldesa, sillas de ruedas para adultos mayores y con discapacidad.

Impulsamos programas para combatir las drogas y que desaparezcan de las calles de nuestra ciudad.

Nos hemos preocupado de crear una unidad que recoja y proteja las mascotas abandonadas.



Hemos coordinado con los dirigentes barriales para celebrar, con las medidas de bioseguridad, fiestas por el Día del Niño, de la Madre, del Padre, etc.

Soy presidenta de la Comisión de mercados y seguridad alimentaria. En mi empresa recibo a diario comerciantes que presentan sus inquietudes.

Hemos actuado con transparencia y honestidad en cada una de las acciones que realizamos.

Finalmente, y como mujer católica y de fe que soy, he representado a la Dra. Cinthya Viteri en eventos religiosos, lo cual ha sido un verdadero honor.



CONVENIOS

Convenio con Dr. DIEGO CRISTÓBAL GUEVARA VIVERO para el programa de “Reconstrucción de mamas por secuelas post mastectomía” que consiste en valorar clínicamente a pacientes, así como a realizar cirugías reconstructivas a mujeres a causa del cáncer de mamas, y realizar controles post operatorios a muchas de ellas para evitar trastornos físicos y sicológicos.

Convenio de cooperación con la Fundación “SER FELIZ” cuyo objeto es entregar un aporte económico que ayudará a cubrir parte de los costos que se generan en la organización y la realización del programa teatral denominado “LOS REYES MAGOS”.

Convenio entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil y el Ministerio de Salud Pública para realizar acciones conjuntas encaminadas a la atención de emergencias de los habitantes de la Isla Puná.

Convenio de cooperación interinstitucional que celebran la M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Fundación “AYUDA A ENFERMOS INCURABLES”, A.E.I., que tiene por objeto entregar un aporte económico para cubrir parte de los gastos de alimentación que se generan en el periodo de un año en la ejecución del proyecto “Atención con calidad y calidez a pacientes en etapa terminal”.

Convenio de cooperación interinstitucional que celebra la M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Asociación Coordinadora del Voluntariado ACORVOL, que tiene por objeto entregar un aporte económico para cubrir parte de los gastos relativos a la organización y realización del proyecto denominado DE LA MANO CON ALMAS VOLUNTARIAS, el mismo que beneficiará de forma directa a 500



ciudadanos del cantón e indirectamente a 1000 ciudadanos, a través de 10 charlas de diferentes temáticas, con el objetivo de fortalecer el voluntariado en Guayaquil y fomentar el empoderamiento ciudadano en valores, arte, cultura y cuidado del medio ambiente.

Demostrando su preocupación y prioridad por la salud y el bienestar de los niños no videntes, se realizó el **Convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y el señor Ab. Juan Carlos Carmigniani Valencia**, cuyo objeto es el de entregar un aporte económico de \$80.000 dólares para desarrollar la campaña enfocada en la inclusión social, donde se realizará la promoción y participación del Coro Municipal de los Niños No Videntes “NOTAS DE LUZ”, en calidad de invitados dentro del concierto a celebrarse de los artistas Emanuel y Mijares.

Eran los meses iniciales de la pandemia del Covid-19. La preocupación de nuestra alcaldesa hizo que tomara las medidas necesarias para combatirla y salvaguardar la vida de sus conciudadanos. El 2 de abril se realiza el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil para atender la emergencia sanitaria presentada debido al Covid-19.**

Esta pandemia dejó en evidencia la falta de camas y la poca o casi nula preparación del sistema hospitalario cuando se presentan casos como este (que aún perdura). Ante esta eventualidad, se realizó un **Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil para el manejo, aprovisionamiento, adecuación, puesta en marcha y funcionamiento de la maternidad “Enrique C. Sotomayor”.**





*Se tomaron medidas a nivel nacional para evitar el contagio y posterior fallecimiento de los ciudadanos. Esto motivó la carencia de alimentos, particularmente en la clase desposeída. En tal virtud, se realiza el **Convenio de aporte no reembolsable que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**, que tiene por objeto transferir a dicho programa la cantidad de \$850.000 dólares para la adquisición de 50.000 kits alimenticios, los que servirán para sustentar el alimento de 50.000 familias de escasos recursos del cantón, afectadas por la pandemia, durante una semana aproximadamente.*

*Así mismo, se ejecutó un nuevo **Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y el Banco de Alimentos DIAKONIA** con el objeto de entregar 50.000 kits alimenticios adquiridos en el marco del convenio entre el M. I. Municipio de Guayaquil y el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD).*

*Como mujer y madre, nuestra alcaldesa conoce las necesidades a la que se ven expuestas las adolescentes y embarazadas. Por eso, celebró el **Convenio de cooperación entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Asociación Pro Bienestar de la Familia Ecuatoriana (APROFE)**, cuyo objetivo es entregar un aporte económico de \$100.000 dólares para cubrir parte de los gastos a generarse de la atención a adolescentes y mujeres embarazadas o con necesidades obstétricas o ginecológicas de escasos recursos del cantón Guayaquil, las que serán derivadas a la referida Asociación a través de la Dirección de la Mujer del GADM-G.*





Esto motivó que, tras los análisis socioeconómicos que permitieron establecer el porcentaje de la tarifa preferencial para cada caso, se realizara una **Adenda ampliatoria al convenio entre la M. I. Municipalidad y la Asociación Pro Bienestar de la Familia Ecuatoriana (APROFE)** por medio de la cual se adiciona \$400.000 dólares a la suma inicial de \$100.000 dólares, con el objeto de cumplir con los lineamientos establecidos.

Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil para el manejo, aprovisionamiento, adecuación, puesta en marcha y funcionamiento de la Unidad de Atención Médica Provisional en el centro de Convenciones de Guayaquil “Simón Bolívar”.

Otra de las preocupaciones de nuestra alcaldesa son los adultos mayores, personas frágiles y vulnerables que merecen mucha atención, por lo cual se realizó el **Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación “Clemencia” al cuidado de los ancianos**, para entregar la suma de \$150.000 dólares a la citada fundación, para cubrir parte de los gastos del centro de adultos mayores “Sofía Ratinoff de Solimano”.

Adenda ampliatoria del convenio suscrito el 8 de abril entre la M: I: Municipalidad de Guayaquil y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).



*Adenda ampliatoria al convenio de cooperación suscrito el 3 de abril del 2020 entre la **M. I. Municipalidad de Guayaquil** y el **Banco de Alimentos DIAKONIA**.*

Conocimiento y resolución del Convenio entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Corporación para la Seguridad Ciudadana (CSCG) y entregar un aporte de 193. 327 dólares para el proyecto denominado “Guayaquil sin Covid-19” en el marco de las normas emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción del convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales ADRA Ecuador, que tiene por objeto establecer un marco de cooperación entre las dos instituciones, en las áreas de intercambio de conocimientos y experiencia en los ámbitos de proyectos, intercambio de información técnico-científico, vinculación con la colectividad y desarrollo de actividades inherentes a investigación aplicada en gestión de riesgos, de desastres, sector Wash y protección, que puedan ser de interés mutuo.

Convenio entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Fundación “Rostros Felices” para entregar un aporte de 25.000 dólares para la realización del “Programa del paciente Fisurado”.

Convenio de cooperación entre el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil y el Dr. Carlos Lincoln Durango Espinoza, cuyo objetivo es llevar a cabo un programa de cirugías otorrinolaringológicas gratuitas en beneficio de los habitantes del cantón.



*Muchos de nuestros niños tienen un coeficiente intelectual superior al de los normales, razón por la cual la M. I. Municipalidad de Guayaquil firma un **Convenio de cooperación con la Sra. Liliana Katerine Menéndez Villacreses**, con el objeto de formalizar la entrega de un aporte económico de 97.837 dólares, para cubrir parte de los gastos de la Universidad de Toronto, Canadá, de su hijo Daniel Alejandro Honciuc Menéndez, quien posee alta capacidad intelectual y que con tan sólo 12 años de edad ha culminado sus estudios secundarios, habiendo sido admitido y becado parcialmente para estudiar Física con posterior especialización en Física de Partículas Dirigidas al Desarrollo de la Tecnología Aeroespacial.*

*Continuando con la loable labor en pro de los más necesitados, se firmó un **Convenio de cooperación que celebra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil con la Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador FENASEC**, con el objetivo de entregar un aporte económico municipal de 16.005.00 dólares para cubrir parte e los costos a generarse en la organización y realización del Proyecto Centro de Mediación Comunicativa para Sordos “COSORI” que beneficiará a 1.730 personas con problemas auditivos.*

*Para esta administración, las mujeres siempre tendrán un lugar preponderante. Es así que se realiza el **Convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Sra. Alicia Lissette Arellano Núñez**, que tiene por objeto entregar un aporte económico de 79.456,00 dólares para cubrir parte de los costos relativos a la organización y desarrollo en un período de 5 meses (del 17 de agosto del 2020 hasta el 27 de enero del 2021), del proyecto denominado “Comadres de Alto Impacto”, con la finalidad de beneficiar directamente a 100 emprendedoras con asesoría empresarial.*





Convenio de participación y cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación ECUADOR, para la ejecución de un plan social y de educación, que tiene por objeto aunar esfuerzos entre ambas entidades para concretar actividades encaminadas al beneficio de los habitantes de mayor vulnerabilidad del cantón Guayaquil.

Convenio de cooperación interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y el Concejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, que tiene por objeto entregar un aporte económico municipal de 100.000 dólares para cubrir parte de los gastos de operación del Concejo, para la ejecución durante el período de 6 meses del proyecto “Acciones para la promoción y protección de los derechos de la mujer guayaquileña”.

Convenio de cooperación que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación Ecuatoriana de Quemaduras ECUAQUEM, para entregar un aporte económico de 50.000 dólares para cubrir parte de los costos para el “Proyecto de tratamiento interdisciplinario de pacientes adultos con lesiones raquimedulares”, para tratamiento y prevención de úlceras decúbito (UPP); terapias de fisioterapia-rehabilitación; y capacitación a los familiares y personas al cuidado de pacientes que padecen estas lesiones.





Adenda al convenio de cooperación interinstitucional celebrado el 7 de junio del 2019 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación de Asistencia Psicopedagógica a niños, adolescentes y adultos con discapacidad intelectual y/o en circunstancias especialmente difíciles (FASINARM), que tiene por objeto modificar las cláusulas tercera, cuarta y octava del referido convenio, en lo referente al plazo de 49 a 84 días, o sea hasta el 4 de septiembre del 2020, señalando que la modalidad del proyecto “El rugby como instrumento de inclusión social de las personas con discapacidad intelectual” continuará en forma virtual.

Convenio de cooperación interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación “Ser Feliz”, que tiene por objeto entregar un aporte económico de 20.000 dólares para cubrir parte de los costos relativos a la organización y realización durante el período de 2 meses del proyecto “Del corazón directo a tu mano” a llevarse a cabo en esta ciudad.

Convenio de cooperación interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación “Padre Damián”, que tiene por objeto entregar un aporte económico de 10.000 dólares para cubrir parte de los costos de su proyecto “Alimentación balanceada para pacientes de Hansen” (lepra), en particular gastos relativos a su alimentación especializada en un período de 6 meses.





Convenio de cooperación interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y el Instituto Superior Tecnológico Argos, que tiene por objeto es entregar un aporte económico de \$10´852.488.00 dólares, para cubrir un porcentaje de la organización y realización del **“Programa de Becas de Excelencia Académica de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Instituto Superior Tecnológico Argos”**, cuyo objetivo es becar a 5400 bachilleres pertenecientes a grupos prioritarios o en situación de vulnerabilidad residentes en el cantón Guayaquil en las carreras que oferta la institución.

Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación de Asistencia Psicopedagógica a Niños, Adolescentes y Adultos con Discapacidad Intelectual y/o en circunstancias especialmente difíciles (FASINARM), que tiene por objeto entregar un aporte económico de 11.760.00 dólares para cubrir parte de los costos que implica la ejecución del proyecto deportivo-recreativo denominado **“El rugby como instrumento de inclusión social de las personas con discapacidad intelectual y síndrome de Down”**, previsto a llevarse a cabo en un plazo de 6 meses, contados a partir de la firma del convenio, de manera presencial y virtual, en el marco del plan **“Guayaquil Más Inclusivo”** dirigido a 160 personas entre adolescentes y jóvenes con discapacidad intelectual y síndrome de Down, a fin de mejorar su motricidad, solidaridad, trabajo en equipo y convivencia entre aquellos para lograr su integración plena en la sociedad.





Convenio entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Alianza Francesa de Guayaquil, que tiene por objeto formalizar el compromiso municipal de asignar la cantidad de 193.647,68 dólares, destinada a la realización del proyecto **“Una oportunidad más con la Alianza Francesa”**, cuyo objetivo es otorgar becas 231 becarios en el marco del programa municipal **Jóvenes Ejemplares**, esto es 77 becas asume la Alianza Francesa y 154 financia la Corporación Municipal.

Convenio de cooperación interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y la Universidad San Francisco de Quito USFQ, que tiene como finalidad entregar un aporte económico de \$41.4220.00, para que el instituto Confucio de tal Universidad pueda llevar a cabo la organización y realización del proyecto **“Clases de idioma chino”**, cuyo objetivo es becar a 48 jóvenes mayores de 18 años del cantón Guayaquil, para aprender un nuevo idioma, de los cuales 38 becas son cubiertas por el M. I. Municipio de Guayaquil (18 becas nivel 1 y 20 becas nivel 2) y 10 por el Instituto.

Convenio tripartito de cooperación interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Centro de Desarrollo y Autogestión -DYA-, que tiene como objeto entregar un aporte económico municipal de 1,445.936.00 dólares al DYA para la ejecución del proyecto **“Programa de apoyo educativo a niñas y niños del Monte Sinaí”**.





Convenio de cooperación que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y el Centro Femenino de Privación de Libertad de Guayaquil, que tiene por objeto establecer lazos de cooperación entre ambas instituciones para la realización de acciones, programas y/o proyectos conjuntos, en beneficio de la comunidad y de las mujeres que se encuentran privadas de libertad en dicha institución.

Convenio de cooperación entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Corporación para la Seguridad Ciudadana, que tiene por objeto entregar un aporte económico de 809.391,96 dólares, destinados para el adecuado funcionamiento de la “Unidad para combatir la violencia contra las mujeres en el cantón Guayaquil”, y sus servicios para continuar con la ejecución del plan estratégico de acciones y apoyo a la mujer denominados “**AMIGA, YA NO ESTÁS SOLA**”, conforme lo dispuesto en la Ordenanza Reformativa a la “Ordenanza de prevención y acción para combatir la violencia contra las mujeres en el cantón Guayaquil”.

Convenio de cooperación interinstitucional que celebran el Gobierno Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación Dame Una Oportunidad FUNDAUNO, que tiene por objeto entregar un aporte económico de 168.763,50 dólares, a fin de cubrir parte de los costos que representa la organización y ejecución del “Programa de desarrollo en habilidades y autonomía” para personas con y sin discapacidad, cuya duración será de 6 meses a partir de la firma del convenio.

Convenio de cooperación interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Junta de Beneficencia de Guayaquil, que tiene por objeto entregar un aporte económico de 84.500 dólares a fin de cubrir parte de los costos que representa la organización y ejecución del “Programa piloto para la prevención y atención de trastornos





emocionales y discapacidad intelectual”, que desarrollará el Instituto de Neurociencias, dependencia de la Junta, a favor de niños, niñas, adolescentes y adultos que sufren de salud mental, lo que incluirá la realización de pruebas diagnósticas, la provisión de medicina genérica y comercial, cuya duración será de 6 meses a partir de la firma del convenio.

Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil del Proyecto de Tercera Reforma al reglamento para la premiación del concurso denominado “Mejoremos nuestra cuadra”; y, **Reforma al reglamento para el desarrollo y premiación del concurso denominado “Mejoremos nuestro parque”,** de conformidad con lo prescrito en el Art. 323 del COOTAD.

Convenio modificadorio al convenio de cooperación interinstitucional celebrado el 22 de noviembre del 2018 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación NOBIS para modificar el proyecto denominado “Aulas móviles”, a denominarse “Aulas digitales”, en cuanto a en labores de belleza, gastronomía y electricidad, actividades que se realizarán en forma virtual, así como el plazo y los compromisos de las partes.

Adenda modificatoria al convenio de cooperación interinstitucional celebrado el 23 de septiembre del 2019 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación Cecilia Rivadeneira “Por la sonrisa de los niños con cáncer”, que tiene por objeto modificar las cláusulas tercera, cuarta y sexta, en el sentido de cambiar la modalidad y el plazo de vigencia del convenio.





Convenio de cooperación interinstitucional que celebra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Asociación Comunitaria HILARTE, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de 17.000 dólares para el desarrollo del proyecto “Construyendo familias y comunidades protectoras”, desde la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), en beneficio de 150 personas con discapacidad, así como de sus familias; habitantes de 19 cooperativas del Distrito 2, Circuito 4 y 5 de la Isla Trinitaria.

Convenio de cooperación que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y el Frente de Protección Social PROSOCIAL, que tiene por objeto entregar un aporte económico de 10.000 dólares para cubrir parte de los costos de alimentación, salud y servicios básicos en los que incurrirá tal institución en la ejecución del proyecto “Desarrollo Humano y Social” y que beneficiará a 75 adultos mayores, abandonados por sus familias, en su mayoría con discapacidad física, intelectual, auditiva y social, en el asilo Dr. CARLOS LUIS PLAZA DAÑÍN, dentro de los 12 meses contados a partir de la suscripción del presente instrumento.

Convenio de cooperación que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación de Estudio y Apoyo para la Mujer y la Familia Ecuatoriana MARÍA GUARE, que tiene por objeto entregar un aporte económico de 60.000 dólares para cubrir parte de los gastos que genera el proyecto “Servicio integral para las mujeres y sus familias, víctimas de violencia intrafamiliar” en el sector norte.



Convenio de cooperación que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Asociación Pro Bienestar de la Familia Ecuatoriana APROFE, que tiene por objeto entregar un aporte económico de 200.000 dólares para garantizar el derecho integral a la salud a través de atención médica, atención de partos y planificación familiar a mujeres y hombres del cantón Guayaquil.

ORDENANZAS

Conocimiento y resolución por parte del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil del proyecto de reglamento para el desarrollo y premiación del concurso “BALCONES FLORIDOS”, que busca incentivar a los ciudadanos de diferentes barrios sobre la necesidad de mejorar la imagen de cada una de sus viviendas.

Ordenanza de “Creación del programa de apoyo económico para la inclusión e integración social” de conformidad con el Art. 322 del COOTAD, en primer y segundo debate. Este programa beneficiará a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de hasta 18 años con discapacidad y adultos con discapacidad intelectual, sin límite de edad; y, niñas y niños, adolescentes y jóvenes de hasta 18 años sujetos de privación social.

Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil de la reforma de la resolución expedida el 21 de septiembre del año 2000, que creó la Unidad Ejecutora de Parques, Áreas Verdes y Áreas Recreativas Populares.



*Una de las medidas precautelatorias contra esta pandemia y para evitar la propagación de la misma, fue el redactar **la Ordenanza que regula el uso obligatorio de mascarilla quirúrgica para circular en el espacio público del cantón Guayaquil**, de conformidad con lo prescrito en el artículo 322 del COOTAD.*

*Siguiendo con las medidas de precaución para evitar el contagio masivo del Covid-19, se pone en primer debate **la Ordenanza que establece las medidas para evitar la propagación del virus Covid-19 en los establecimientos del cantón Guayaquil**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).*

Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Vivienda en el cantón Guayaquil, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del COOTAD.

*Para precautelar la seguridad de nuestras mujeres y en aras de un desarrollo normal de sus actividades, se elaboró el proyecto en primer y segundo debate, de **la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Prevención y Acción para Combatir la Violencia contra las mujeres en el cantón Guayaquil**, de conformidad con lo que prescribe el Art. 322 del COOTAD.*

*Obviamente, la salud es prioritaria en esta administración, por lo que la I. M. de Guayaquil llevó a cabo en primer y segundo debate **la Ordenanza reformativa y codificación a la ordenanza que establece las medidas para evitar la propagación del virus Covid-19 en los establecimientos del cantón Guayaquil.***





Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate, del proyecto de la Ordenanza que regula reuniones o eventos sociales en viviendas o predios particulares durante la emergencia sanitaria Covid-19 en el cantón Guayaquil, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del COOTAD.

Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil en primer debate del Proyecto de Ordenanza que crea en la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamientos Territoriales, a la Unidad de Prevención de Invasores y Asentamientos ilegales, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del COOTAD.

Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del proyecto de la "Ordenanza que regula la protección, tenencia y control de la fauna urbana en el cantón Guayaquil", de conformidad con lo prescrito en el art. 322 del COOTAD

Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del proyecto de *Primera Reforma de la Ordenanza para la protección de las personas adultas mayores de Guayaquil*, de conformidad con lo prescrito en el art. 322 del COOTAD.

Ordenanza para fomentar la *reactivación económica del sector turístico del cantón Guayaquil* con motivo de la crisis sanitaria, de conformidad con el Art. 322 del COOTAD.

